GDC/DC/N° 171/2020

Aregua, 11 de noviembre del 2020

Señor
Abog.Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente.

Me dirijo a usted con relación a la Nota DNC N° 22765/2020, a fin de efectuar las siguientes aclaraciones:

Aspectos Observados:

1. *Observamos una inconsistencia en cuanto a la descripción establecida en la pagina N° 2 de la Adenda N° 1, donde se indica (la cantidad total a entregar por raciones) y la cantidad total por los días de provision, ya que la misma no concuerdan con la cantidad de alumnos expuestos en la autorización del* ***MEC DAE N° 275/2019****, sino que corresponde a la misma transcripción expuesta en el PBC. Ademas recordamos que, dichas cantidades fueron modificadas por vmedio de la* ***Adenda N° 1/2019*** *al PBC, en done se determinaron las cantidades minimas y máximas para las bases concursales, en consecuencia, resulta pertinente exponer el calculo realizado para la obtención de las cantidades, considerando la disminución de alumnos e instituciones benficiadas.*

   Con relación al punto observado, se aclara que hemos efectuado la verificación y, se constató que por un error en el momento de la carga del documento, fue remitido un archivo incorrecto. En tal sentido, se remite el archivo correcto correspondiente a la Adenda.

2. *Consultamos a la convocante la razón por la que, a la fecha, recién ha comunicado el reparo correspondiente al proceso, habiendo transcurrido mas de 12 meses de su primera comunicación y la Adenda fue formalizada en junio de 2019.*

   Dicha contestación fue realizada recién en razón a que he sido designado en el cargo recientemente y, en consecuencia me encuentro abocado a regularizar procedimientos no completados en su momento, conforme a los archivos obrantes en la Direccion de Contrataciones.

C.P. José Zelaya
Dirección de Contrataciones
Gobernación Dpto. Central

3. *Con relación al cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 6355/19, respecto a la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, indicamos a la Convocante que en dicha Ley se establece:* ***"Cualquiera sea la forma en que se vincule con la actividad estatal, deberá presentar su declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos dentro de los 15 (quince) días que esta se concrete y en igual termino al culminar la misma."***

Dicho requerimiento es tenido en cuenta para los actuales procesos.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

C.P. José Zelaya
Dirección de Contrataciones
Gobernación Dpto. Central